



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

5333

Extracto de la Resolución de 16 de mayo de 2019, del consejero de Educación y Universidad, por la cual se convocan ayudas individualizadas de comedor para los alumnos escolarizados en los centros docentes no universitarios durante el curso escolar 2019-2020

Código identificación BDNS

458627

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/20013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Alumnos escolarizados en los centros docentes no universitarios durante el curso escolar 2019-2020.

Segundo. Objeto

Financiar parte del coste del servicio de comedor escolar.

Tercero. Bases reguladoras

Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura, publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 100, de 11 de julio de 2009.

Cuarto. Cuantía

El importe máximo de la convocatoria es de 2.400.000,00 euros para el año 2019 y de 1.100.000,00 euros para el año 2020.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Resolución en el BOIB.

Palma, 29 de mayo de 2019

El secretario general

Francesc Gálvez Capellà

Por delegación de competencias según Resolución del consejero de Educación y Universidad de 19 de octubre de 2015

(BOIB núm.156 de 27 de octubre de 2015)

